



# Elecciones 2014

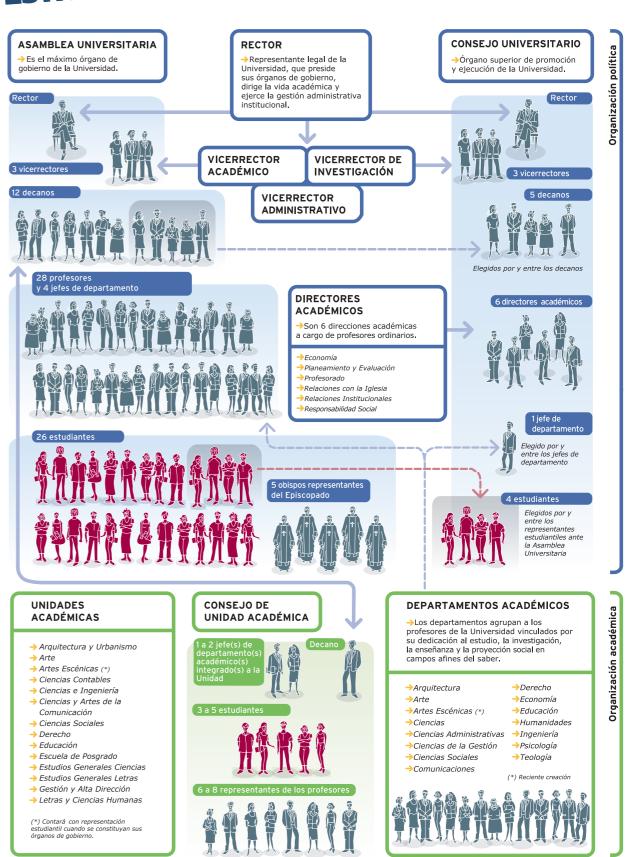


# ///PRESENTACIÓN

uestra Universidad cuenta con un sistema de gobierno mediante el cual las autoridades son elegidas según las regulaciones de su estatuto y los reglamentos. Este año, tendremos elecciones en las que se elegirá:

- 1. Rector y vicerrectores
- 2. Decanos y decanas ■ ◆
- 3. Jefes y jefas de departamentos académicos 🔺 🕈
- **4.** Representantes de los profesores y profesoras ordinarios ante la Asamblea Universitaria
- **5.** Representantes de los profesores y profesoras ordinarios ante los consejos de estudios generales, facultades y Escuela de Posgrado, y ante los consejos de los departamentos académicos
- ■ ▲ ♦
- 6. Representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria (REA)
- **7.** Representantes estudiantiles ante los consejos de unidades académicas (CUA)
- 8. Representantes estudiantiles para la elección de decanos y decanas en estudios generales y facultades ●■
- Excepto la Facultad de Artes Escénicas
- Excepto la Facultad de Gestión y Alta Dirección
- Excepto el Departamento Académico de Artes Escénicas
- Para ver la información sobre estos procesos, ingresa a: www.pucp.edu.pe/elecciones-2014

## ///ESTRUCTURA DE LA PUCP





#### **EL RECTOR**

Representa legalmente a la Universidad, preside sus órganos de gobierno, dirige la vida académica y ejerce la gestión administrativa institucional.

#### LOS VICERRECTORES

La PUCP cuenta con tres vicerrectorados: Académico, de Investigación y Administrativo.

#### **RECTOR Y VICERRECTORES**

- Su mandato dura cinco años.
- El rector puede ser reelegido por única vez para el periodo inmediato siguiente.
- Los vicerrectores pueden ejercer un máximo de dos periodos como vicerrector.

#### ¿QUIÉNES LOS ELIGEN?

• Los miembros de la Asamblea Universitaria.



# ///REQUISITOS PARA POSTULAR

- Ser ciudadano en ejercicio.
- Ser profesor o profesora principal con no menos de doce años en la docencia universitaria, de los cuales cinco deben ser en la categoría de principal.
- Tener el grado académico de doctor o doctora, de acuerdo al reglamento de elecciones. No se consideran doctorados honoríficos.
- Estar identificado con los principios, valores y fines de la Universidad.
- No estar comprendido en el supuesto establecido en el artículo 116 del Estatuto de la PUCP.
- ▶ No es necesario que el candidato o candidata sea miembro de la Asamblea Universitaria.

#### + INFORMACIÓN

Correo electrónico: secgen@pucp.edu.pe

Teléfono: 6262000 anexo 2200 Descarga el Estatuto de la PUCP en:

www.pucp.edu.pe/la-universidad/documentos-institucionales/estatuto Descarga el Reglamento de elecciones de rector y vicerrectores en:

www.pucp.edu.pe/elecciones-2014





**INSCRIPCIÓN DE LISTAS ELECTORALES Y PLANES DE GOBIERNO** 

VIERNES **ABRIL** 

PUBLICACIÓN DE LOS PADRONES DE **PROFESORES Y PROFESORAS** ELEGIBLES

MIÉRCOLES<sup>°</sup> 4 MAYO

> PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE LISTAS ELECTORALES INSCRITAS

**VIERNES** 6

**MAYO** 

STALAS 10 P

MIÉRCOLES

JULIO

PROPAGANDA

RETIRO DE

ELECTORAL

STALAS

LUNES 9 MAYO

PRESENTACIÓN DE TACHAS A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS

INSCRIPCIÓN DE **CANDIDATOS O CANDIDATAS QUE SUSTITUYAN** A LOS TACHADOS

**MARTES MAYO** 

RESOLUCIÓN DE TACHAS A LOS **CANDIDATOS Y** CANDIDATAS, Y PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES

INSCRIPCIÓN DE **CANDIDATOS O CANDIDATAS QUE SUSTITUYAN** A LOS TACHADOS

**VIERNES** 

STALASSA **LUNES 26 MAYO** 

**PRESENTACIÓN** DE TACHAS A LOS **CANDIDATOS Y CANDIDATAS** SUSTITUTOS

**MARTES** MAYO

RESOLUCIÓN DE TACHAS A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS SUSTITUTOS, Y PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES **CORRESPONDIENTES** 

MIÉRCOLES **28**<sup>(\*\*</sup>

**MAYO** SORTEO PARA

ASIGNAR NÚMERO A LAS LISTAS ELECTORALES

**JUEVES** 20(8 **MAYO** 

PUBLICACIÓN DE LISTAS HÁBILES, SUS NÚMEROS Y SUS PLANES DE GOBIERNO

**JUEVES** 26 **OINUL** 

DEBATE PÚBLICO ENTRE LAS LISTAS HÁBILES

PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

**JUEVES** JULIO

**VIERNES JULIO** 

FIFCCIONES A LAS 10:30 A.M. PLAZO PARA PRESENTAR **RECLAMACIONES** 

**LUNES** JULIO

**MARTES** JULIO

MIÉRCOLES N9 JULIO

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS



FIN DEL PROCESO

(\*\*) De no presentarse tachas a los candidatos y candidatas el lunes 19 de mayo, el sorteo se realizará el martes 20 de mayo y la publicación de listas hábiles, sus números y sus planes de gobierno se efectuará el miércoles 21 de mayo.



La Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno de la Universidad y cuenta entre sus miembros con representantes de los profesores y profesoras ordinarios. En este proceso, los docentes ordinarios, según su categoría (principales, asociados o auxiliares), elegirán en total a 28 representantes.

## LOS PROFESORES Y PROFESORAS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Son elegidos por un periodo de tres años y pueden ser reelegidos.

#### ¿QUIÉNES LOS ELIGEN?

Los profesores y profesoras ordinarios principales, asociados y auxiliares, de acuerdo al padrón de docentes electores.



# ///REQUISITOS PARA POSTULAR

- Ser docente ordinario.
- No estar comprendido en el supuesto establecido en el artículo 116 del Estatuto de la PUCP.

#### + INFORMACIÓN

Correo electrónico: secgen@pucp.edu.pe

Teléfono: 6262000 anexo 2200

Descarga el Estatuto de la PUCP en:

www.pucp.edu.pe/la-universidad/documentos-institucionales/estatuto

Descarga el Reglamento de elecciones de profesores y profesoras ante

los órganos de gobierno de la PUCP en:

www.pucp.edu.pe/elecciones-2014

# //ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES Y PROFESORAS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA







# //ELECCIONES DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

En este proceso, los estudiantes tienen especial participación, ya que se elegirá:

## Representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria (REA)

#### Elecciones de los REA

La Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno y cuenta con representantes estudiantiles. En este proceso, se elegirá a 26 alumnos y alumnas. Además, cuatro de ellos los representarán ante el Consejo Universitario.

#### ¿Qué hacen los REA?

Participan en la Asamblea Universitaria. Conforman comisiones de trabajo para temas académicos, becas, créditos, infraestructura, servicios alimentarios, economía y presupuesto, reglamentos, entre otros.

Representantes estudiantiles ante los consejos de unidades académicas (CUA)

#### Elecciones de los CUA

Se elegirá a un número de representantes igual a la mitad del número de autoridades y docentes de dicho consejo.

#### ¿Qué hacen los CUA?

Participan en el consejo de su unidad académica. Eligen al decano o decana y participan activamente en el desarrollo de la unidad académica, en los ámbitos reglamentarios, de planes de estudio, culturales y académicos.

Representantes estudiantiles para la elección de decanos y decanas en estudios generales y facultades

Por primera vez, se elegirá a un grupo de estudiantes que, además de los CUA, participará en la elección de los decanos y decanas. Estos representantes tienen como atribución única constituir el consejo de la unidad académica que elige al decano o decana y participar de dicha elección.

- Excepto la Facultad de Artes Escénicas
- Excepto la Facultad de Gestión y Alta Dirección
- Excepto el Departamento Académico de Artes Escénicas



- Ser alumno o alumna ordinario regular, matriculado en el número de créditos que establezca el reglamento. (\*)
- Haber aprobado 36 créditos.
- Estar en el medio superior de su unidad académica según CRAEst.
- Haber estudiado el ciclo 2013-2. (\*)
- (\*) En el caso de los candidatos y candidatas a CUA y a representantes estudiantiles para la elección de decanos o decanas, se debe pertenecer a la unidad académica a la que postula.

#### Los REA y CUA

- -Son elegidos anualmente y no pueden ser reelegidos.
- -No pueden tener cargo o actividad rentada en la Universidad durante su mandato y hasta un año después de terminado este.
- ▶ Esta prohibición no es aplicable a los estudiantes que sean elegidos para participar únicamente en la elección de decano o decana.

#### ¿Quiénes votan en las elecciones de REA, CUA y representantes para la elección de decanos o decanas?

Todos los estudiantes ordinarios matriculados el 2014-1 que hayan cursado en la Universidad cuando menos un ciclo de estudios. No participan:

- -Cachimbos
- -Estudiantes de Aula Libre
- -Estudiantes de diplomas, postítulos y actividades de formación continua o extracurriculares
- -Estudiantes del Consorcio de Universidades
- -Estudiantes de intercambio
- -Estudiantes libres de la Escuela de Posgrado

#### + INFORMACIÓN

Correo electrónico: secgen@pucp.edu.pe

Teléfono: 6262000 anexo 2200

Descarga el Estatuto de la PUCP en:

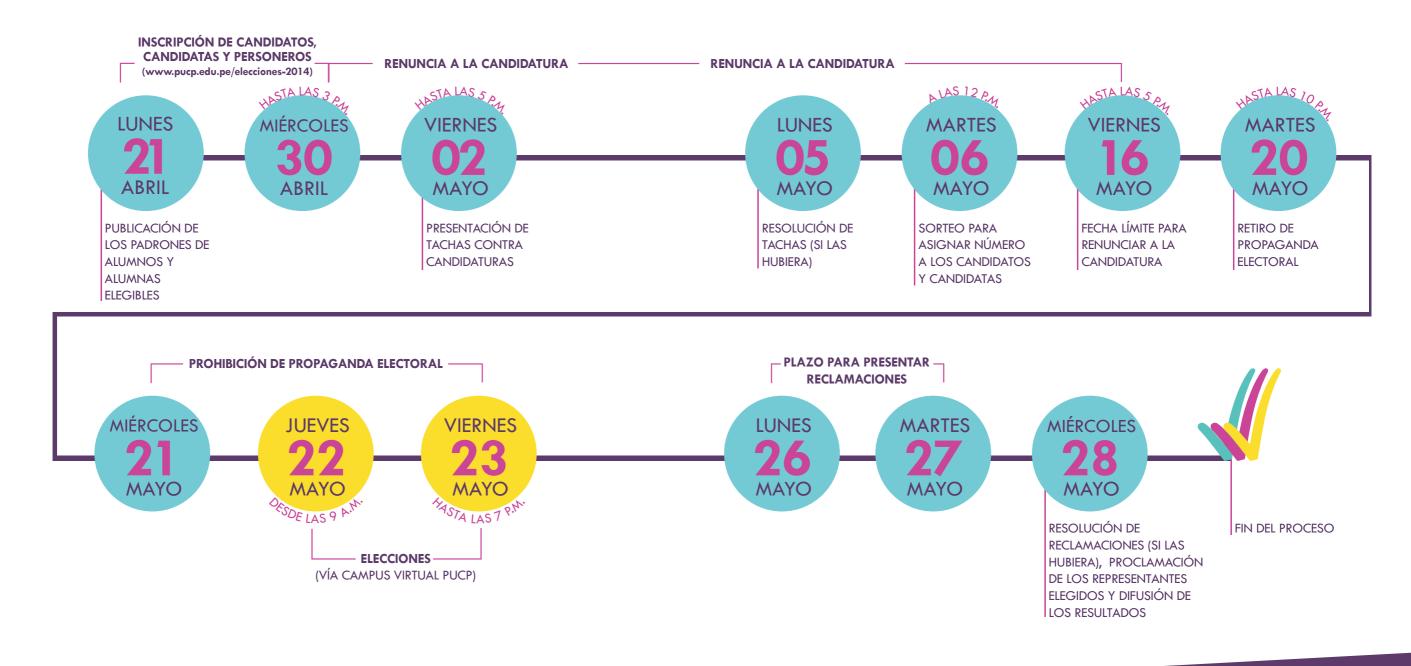
www.pucp.edu.pe/la-universidad/documentos-institucionales/estatuto

Descarga el Reglamento de elecciones de representantes estudiantiles ante

los órganos de gobierno de la PUCP en: www.pucp.edu.pe/elecciones-2014







Documento editado por la Dirección de Comunicación Institucional para fines de difusión. Para ver la información oficial consulta los reglamentos en:

www.pucp.edu.pe/elecciones-2014



Pontificia Universidad Católica del Perú Av. Universitaria 1801, San Miguel, Lima 32, Perú Teléfono (511) 626-2000 www.pucp.edu.pe